



RESOLUCIÓN No. 2567 de 2016

Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado SECRETARIADO EJECUTIVO de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **INSTITUTO POLITÉCNICO ARAUCANO "INSPOAR"** del municipio de **ARAUCA**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado INSTITUTO POLITÉCNICO ARAUCANO "INSPOAR" tiene Licencia de Funcionamiento según Resolución No.3295 de Diciembre 03 de 2008.

Que mediante Resolución No.2297 de Septiembre 10 de 2009 se concedió Registro para el Programa Técnico Laboral SECRETARIADO EJECUTIVO, por un tiempo de cinco (5) años.

Que según el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario de Educación, en su Artículo 2.6.4.7. establece la vigencia del registros por cinco (5) años y su Renovación se debe solicitar, ante la respectiva Secretaría de Educación, con una antelación de seis meses antes de su vencimiento.

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: INSTITUTO POLITÉCNICO ARAUCANO "INSPOAR", se le venció el Registro del Programa Técnico Laboral en SECRETARIADO EJECUTIVO, el día 10 de Septiembre de 2014 y no solicitó su renovación.

Que según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.5.3 le corresponde a las Secretarías de Educación incluir en el SIET, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar el Registro del Programa TÉCNICO LABORAL en SECRETARIADO EJECUTIVO, dado mediante Resolución No.2297 de Septiembre 10 de

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 2567 de 2016

Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado SECRETARIADO EJECUTIVO de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **INSTITUTO POLITÉCNICO ARAUCANO "INSPOAR"** del municipio de **ARAUCA**

2009, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: INSTITUTO POLITÉCNICO ARAUCANO "INSPOAR", que funciona en el municipio de Arauca, en la Calle 23 No. 24 A -100, Representante legal, directora y propietaria: Gloria Patricia Moreno Vanegas con C.C.No.43.501.523.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la cancelación del registro en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución a la Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO POLITÉCNICO ARAUCANO "INSPOAR" o a su apoderado(a).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución deberá ser publicada en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca a los, **14 SEP 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mejica, Inspección y Vigilancia

Revisó: Marceliano Guerrero, Oficina Jurídica

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2

